

**CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de **Sesión Ordinaria N° CUARENTA Y SEIS**, celebrada a las 5:30 PM horas del día **Martes 14 de Agosto del 2018**, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal. Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98. La señora Carla F. Vincenzi, preside.

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Carla F. Vincenzi Z.

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas.

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera.....AUSENTE

**REGIDORES SUPLENTE:**

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado.....PROPIEDAD

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

**SÍNDICO SUPLENTE:**

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya.

Está presente el señor Alcalde Municipal, el señor José Amed Loáiciga vecino de la comunidad.

**Señora Presidenta:** Procede a comprobar el quórum, estando presentes 4 regidores propietarios presentes, y ausente el Regidor Edgardo Aragón, por lo cual se coloca en propiedad a la Reg. Natalia Salazar.

Procede a leer el orden del día:

**PUNTOS A TRATAR:**

1. Lectura y aprobación del Acta 45-2018
2. Lectura de correspondencia.
3. Asuntos Varios.
4. Mociones.

**Señora Presidenta:** Convoca a sesión extraordinaria del día 16 de agosto, a las 5:30 pm, para ver el tema Tratamiento de Residuos sólidos. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Así mismo convoca a la sesión extraordinaria para el jueves 23 de agosto, para recibir al CCDD-Bagaces, con el tema del presupuesto ordinario 2019. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**CAP. 162. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N. 45-2018.**

**Art. 162.1 Lectura, comentario y aprobación del acta N. 45-2018.**

**Señora Presidenta:** Lee el acta.

Sugiere poner fecha a la entrega de los acuerdos, ya que se siguen haciendo pero no cuentan con fecha de entrega.

**Señora Presidenta:** Somete a votación aprobar el acta Número Cuarenta y Cinco sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Señora Presidenta:** Propone variar la agenda, para ver asuntos varios, antes de la correspondencia y que sea el Vicepresidente José Alfredo Jiménez, quien presida este

capítulo, mientras ella da una breve lectura a la correspondencia y hacer una selección de la misma.

*Por ende se varía el orden de la agenda para ver el Capítulo de Asuntos Varios. Quedando la aprobación 5 votos positivos Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.*

#### **CAP.163 ASUNTOS VARIOS:**

**Art.163.1 Ausencia de la Alcaldía a las sesiones del Concejo Municipal y falta de respuesta a acuerdos tomados por este Concejo.**

**Reg. Milton Ledezma:** Considera algo preocupante la ausencia de la administración en las sesiones, la misma ha sido muy frecuente y nos estancamos en algunas cosas.

Sugiere enviar una nota a algún ente para presionar sugiere al IFAM o la UNGL y solicitar además presencia de la administración.

**Señora Presidenta:** Sugiere hacer la consulta a la UNGL y al IFAM, sobre que procede en este tema en cuanto al criterio legal.

**Reg. Milton Ledezma:** Se le puede mandar una nota a la administración solicitando hacer presencia a las sesiones del Concejo, con copia a estos entes.

**Señora Presidenta:** Primero hay que hacer la consulta.

**Vicepresidente José Alfredo Jiménez:** Lee el artículo N.17 del Código Municipal, inciso C, en donde se habla de que una de las obligaciones del Alcalde es asistir a las sesiones.

**Reg. Milton Ledezma:** Basados en este artículo le debemos de pasar nota a la Alcaldía solicitando no faltar a las sesiones y con copia a estos entes citados.

**Señora Presidenta:** Cual es el motivo para enviar a la nota IFAM y la UNGL, ya que estos son órganos de consulta, pero a la Contraloría le corresponde tomar medidas. Se debe de ver la función del órgano en función de la respuesta deseada.

Somete a votación:

Solicitar al señor Auditor hacer las consultas necesarias o a quien corresponde, de cómo se debe proceder en cuanto a la ausencia del señor Alcalde a las sesiones municipales, y en el caso de no contestar los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art.163.2 Presentación de Informe de la Comisión Especial del Embalse de Río Piedra.**

**Reg. Natalia Salazar: Presenta el Siguiete Informe:**

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL.**  
**EMBALSE RÍO PIEDRAS.**

Se reúne la Comisión Especial por el tema Embalse Río Piedras, el día el jueves 9 de agosto del 2018 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos. Presentes los miembros:

- William Guido. Alcalde Municipal.
- Carla Vincenzi. Presidenta Municipal
- José Alfredo Jiménez. Vicepresidente Municipal
- Milton Ledezma. Regidor propietario.
- Natalia Salazar. Regidora Suplente.
- Ahmed Loáiciga. Representante comunal. Invitado
- Juan Carlos Salas. Representante comunal. Invitado

**ARTÍCULO UNO: CONSULTA TEXTO DICTAMINADO EXPEDIENTE 20.465 DE ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Se exponen los antecedentes para la convocatoria de la reunión:

1. La consulta recibida por el Concejo Municipal de Bagaces desde Asamblea Legislativa el 17 de julio del 2018, según documento AL-CE20869-029-2018.
2. La solicitud de vecinos y empresarios de Falconiana en la Sesión Ordinaria N° 44 del martes 31 de julio del 2018 que derivan dos mociones presentadas por los ciudadanos y expuestas por la Presidenta Carla Vincenzi en la sesión N° 45 del 7 de agosto del 2018, como sigue:
  - a. *“Solicitar a la Asamblea Legislativa aprobar por vía decreto de esta ley un derecho de usufructo del Embalse de Río Piedras para la Municipalidad de Bagaces, quien teniendo la potestad de otorgar permisos de funcionamiento le permita promover el desarrollo por parte de los empresarios locales y nacionales de actividades de camping, aventuras recreativas y deportivas de tipo náutico y terrestre, venta de bebidas, comidas rápidas, frutas y alimentos tipo snacks, artesanías y souvenirs u otras actividades para los turistas”.* **Debidamente aprobada por el Concejo Municipal.**
  - b. *“Presentar a la Asamblea Legislativa, antes de la aprobación del expediente Ley Número 20.465 la oposición de la Municipalidad de Bagaces al artículo 7 contenido en el Dictamen Número 15.969 sobre la constitución de un ecosistema humedal en el área del Embalse Río Piedra, con el fin de*

*permitir su disfrute por los vecinos, sus organizaciones, los empresarios y visitantes, que tendrían en este nuevo destino, un complemento ideal de la oferta turística del cantón, como lo son las áreas de conservación, con sus volcanes y humedales y los balnearios en sus cataratas y aguas termales”.*  
**No se sometió a votación.**

3. La moción presentada en la sesión ordinaria N° 44 por la regidora suplente Natalia Salazar, apoyada por el regidor Edgardo Aragón, como sigue:
  - a. *“Solicitar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, que es la encargada de analizar, estudiar y dictaminar el expediente N. 20.465, una audiencia para la Comisión Especial del Concejo Municipal, para el tema PAACUME lo más pronto posible y antes de discutir el segundo debate. El tema por discutir será el desarrollo turístico alrededor del Embalse”*  
**Debidamente aprobada por el Concejo Municipal.**
4. El correo electrónico enviado por la secretaria del Concejo Municipal el día 8 de agosto como sigue: *“Buenas tardes: Adjunto consulta de la Asamblea Legislativa sobre proyecto PAACUME, el cual ya está en plenario, por lo cual me dijeron que para hacer algo al respecto tiene que presentarse en una moción vía diputado para que se considerada”.*
5. Acuerdo N°290 de la Sesión Extraordinaria N°45 del 7 de agosto del 2018: *“El Concejo Municipal de Bagaces acuerda formar la Comisión para tratar el tema del Embalse Río Piedras, la cual queda conformada por los siguientes regidores: Carla Vincenzi, Milton Ledezma, Edgardo Aragón, José Alfredo Jiménez, Mauricio Carranza, Natalia Salazar y el señor alcalde William Guido, a dicha comisión se le da un plazo de una semana para emitir su primer dictamen respecto al tema”.*

Se analizan los criterios de los miembros de la comisión y se toman acuerdos que se exponen más adelante.

## **ARTÍCULO DOS. COGENERACIÓN ELECTRICA.**

El regidor José Alfredo Jiménez expone la necesidad de generar un adendum al Proyecto de Ley N° 20.465 para otorgar a la Municipalidad de Bagaces, la facultad de explotar comercialmente la energía eléctrica que se produzca a través del Embalse Río Piedras. El tema se discute.

### **CONSIDERANDO:**

**Primero.** – Que el Artículo 7 del proyecto de Ley N° 20.465 sostiene que: *“Para la elaboración del Plan General de Manejo de Uso Sostenible y Racional, se conformará una comisión con representación de SINAC, SENARA y la Municipalidad de Bagaces”*

**Segundo.** – Que el plazo para responder a la consulta del expediente 20.465 venció el pasado 21 de julio del 2018.

**Tercero.** – Que es el expediente 20.465 el único referido al PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS (PAACUME).

**Cuarto.** – Que la iniciativa de derecho de comercialización eléctrica de la Planta Hidroeléctrica Río Piedra fue presentada por el regidor José Alfredo Jiménez a los diputados por Guanacaste.

**POR TANTO, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

1. Presentar al Concejo Municipal de Bagaces la siguiente moción:

*“Convocar a la Dirección del Área de Conservación Arenal-Tempisque del SINAC, a la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos de SENARA, al Diputado Rodolfo Peña Flores, Diputada Mileidy Alvarado, Diputado Luis Antonio Aiza, Diputada Aida María Montiel, Diputada Paola Vega, representantes de la Municipalidad de Bagaces: Jeanine Atencio, Vernon Rodríguez y Roy Salas; a la audiencia de Sesión Extraordinaria del día jueves 23 de agosto del 2008, sobre del tema: Plan General de Manejo de Uso Sostenible y Racional PAACUME.*

*Solicitar además a la Dirección ACAT-SINAC una presentación sobre el tema a exponer”.*

2. Redactar y presentar un adendum al expediente 20.465 para otorgar a la Municipalidad de Bagaces, la facultad de explotar comercialmente la energía eléctrica que se produzca a través del Embalse Río Piedras.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda la presentación y aprobación de la anterior moción.

**Señora Presidenta:** Somete a votación dar por recibido el dictamen de comisión además

- 1) Convocar a la Dirección del Área de Conservación Arenal-Tempisque del SINAC, a la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos de SENARA, al Diputado Rodolfo Peña Flores, Diputada Mileidy Alvarado, Diputado Luis Antonio Aiza, Diputada Aida María Montiel, Diputada Paola Vega, representantes de la Municipalidad de Bagaces: Jeanine Atencio, Vernon Rodríguez y Roy Salas; a la audiencia de Sesión Extraordinaria del día jueves 30 de agosto del 2008 a las 5:30 pm, sobre del tema: Plan General de Manejo de Uso Sostenible y Racional PAACUME.
- 2) Solicitar además a la Dirección ACAT-SINAC una presentación sobre el tema a exponer.

Quedando la aprobación 5 votos positivos **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art.163.3 Faltante de agua en pueblos del distrito de Bagaces (Área sur, Bagatzí, Falconiana, Quintas Don Vic).**

**Reg. Natalia Salazar:** Considera debe de hacerse una convocatoria con urgencia con los barrios afectados y el AYA, Ministerio de Salud, por el tema de faltante de agua en el distrito de Bagaces, pero piensa en que es el señor alcalde quien debe de hacer la convocatoria, como figura máxima.

**Vicepresidente José Alfredo Jiménez:** Se debe de convocar a una sesión, este es un tema que reúne la mayor sensibilidad y delicadeza para no esperar a nadie, el Concejo puede convocar, recuerda que la Municipalidad es un ente bi frontal.

Considera para este efecto se le debe de hacer una nota para invitarles a una sesión, al viceministro de Salud, Dr. Denis Angulo, a la Dra. Betzaida Barrantes del Ministerio de Salud, a Eliezer Robles y Olger Hurtado del AYA, la Municipalidad y los representantes de los grupos organizados de las localidades afectadas, los Concejos de Distrito del Cantón.

**Señora Presidenta:** Somete a votación convocar a los señores: Dr. Dennis Angulo, Viceministro de Salud, Lic. Olger Hurtado Hernández, A y A Sucursal Bagaces, Lic. Eliecer Robles Vargas, Director Regional del A y A, Dra. Betzaida Barrantes, Ministerio de Salud Bagaces, Dra. Leda Vargas, Área de Salud de Bagaces, Dr. Wagner Picado, Director Regional de la C.C.S.S., Grupos Organizados de comunidades afectadas, Concejo de Distrito Bagaces, y al Lic. William Guido Quijano, Alcalde Municipal, a la Sesión Extraordinaria el día miércoles 12 de setiembre a las 5:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, para tratar el tema: **“Problemas de abastecimiento de agua en el Distrito de Bagaces”** Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Así mismo se somete a votación solicitar dar solución inmediata para que el A y A, resuelva el problema del faltante de agua en las comunidades de Falconiana y Bagatzí de

Bagaces. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art.163.4 Lote de Guayabo propiedad de la Municipalidad.**

**Sin. José Pablo Trejos:** Solicita que se pida un informe a la administración sobre lo que ha sucedido con el lote en Guayabo propiedad de la Municipalidad el cual se solicitó medir.

**Señora Presidenta:** Somete a votación solicitar al señor Alcalde, nos indique que ha pasado con el resultado de la medición del lote en Guayabo, el cual será utilizado para colocar las máquinas bio saludables. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art.163.5 Comentario sobre la posición del Señor Amed Loáiciga.**

**Vicepresidente José Alfredo Jiménez:** En cuanto a la posición del señor Amed Loáiciga, al cual ve muy convencido en el tema de este Concejo debe de oponerse a la creación de un humedal en la represa del Río Piedra.

Como representante del Cantón desearía contar con los elementos de juicio para no respaldarle, ni oponerse a una posición tan radical como la de él, le da miedo.

Aclara él no quiso decir que se oponía a la posición del señor Amed Loáiciga.

El cómo Concejo quiso decirle que se oponía a él proyecto suyo, si no que deseaba conocer más el tema, ya que solo conocen su posición pero es necesario conocer la otra parte. Alguien les debe de dar más información de la parte del por qué si es conveniente hacer un humedal.

En este momento no puede decir sí o no a lo planteado, necesitan más información y la están buscando, para tener claro el panorama.

**Señora Presidenta:** Son percepciones muy personales, cada quien tiene su perspectiva, omite hacer un comentario al respecto.

**CAP.164.CORRESPONDENCIA:**

**Art. 164.1** Concejo de Distrito de Fortuna autoriza a la ASODES de Fortuna para las fiestas de la Comunidad de Fortuna de Bagaces del 22 al 26 de noviembre del 2018, además de 2 patentes temporales de licor, para ser ubicadas una en el redondel de toros y otra en la grupera.

**Señora Presidenta:** Lee la nota. **Somete a votación** acuerda dar el visto bueno a la Asociación de Desarrollo de Fortuna, para realizar las Fiestas Cívica los días del 22 al 26 de noviembre del 2018 y a la vez otorgar dos patentes de licores temporales, mismas que se ubicarán una en el redondel y otra en la gruper. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 164.2** Vista nota de parte de la Escuela El Arbolito donde presentan la terna de la Junta de Educación, ellos son: Marquesa Cárcamo Cárcamo 900810334, Rolando Torres Galiano 602900356, Celestino Cerdas Barahona 501500582, Carolina Conejo Godínez 113260980, Freddy Hernández Bustos 503640030.

**Señora Presidenta:** Lee la nota. **Somete a votación** aprobar la terna presentada para la Junta de Educación de la Escuela de El Arbolito, siendo conformada por:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>Maqueza Cárcamo Cárcamo</b>	<b>900810334</b>
<b>Rolando Torres Galiano</b>	<b>602900356</b>
<b>Celestino Cerdas Barahona</b>	<b>501500582</b>
<b>Carolina Conejo Godínez</b>	<b>113260980</b>
<b>Freddy Hernández Bustos</b>	<b>503640030</b>

Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 164.3** Vista nota de parte de las Escuela Llanos del Cortés, en donde presenta la terna para la Junta de Educación, ellos son: Ennia Villalobos Young 503040776, Max Alberto Alvarado Porras 503340055, Aida Mora Ortega 503560033, Jehudy Ramsés Alfaro Marchena 503830246, Leida María Muñoz Arauz 502330832.

**Señora Presidenta:** Lee la nota. **Somete a votación aprobar la terna presentada para la Junta de Educación de la Escuela de Llanos del Cortés, siendo conformada por:**

NOMBRE	CÉDULA
Max Alberto Alvarado Porras	<b>503340055</b>
Ennia Villalobos Young	<b>503040776</b>
Aida Mora Ortega	<b>503560033</b>
Leida María Muñoz Aráuz	<b>502330832</b>
Jehudy Ramsés Alfaro Marchena	<b>503830246</b>

**Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.**

**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 164.4** Vista terna de parte de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro. Ellos son: Juan Diego Sotela Villalobos 53390175, Yolanda Méndez García 5 02580387 Efraín Antonio Álvarez Sibaja 5 0297 0417.

**Señora Presidenta:** Lee la nota. **Somete a votación aprobar la terna presentada para la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro, siendo conformada por:**

NOMBRE	CÉDULA
Juan Diego Sotela Villalobos	<b>503390175</b>
Yolanda Méndez García	<b>502580387</b>
Efraín Antonio Álvarez Sibaja	<b>502970417</b>

**Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.**

**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 164.5** Visto oficio MB-DFA-64-2018, dirigido al Concejo Municipal, firmado por el Director Financiero, en donde da respuesta al acuerdo número 254, el cual solicita a la Administración, indicar cuál es el tratamiento que se le está dando al mantenimiento de las instalaciones deportivas, y porqué se realiza con fondos correspondientes los cuales la ley establece que deben de ser destinados para el fomento del deporte, y no en el mantenimiento de instalaciones deportivas.



MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa  
Bagaces, Guanacaste

Bagaces, 07 de agosto, 2018  
MB-DFA-64-2018

Señor:  
Lic. WILLIAM GUIDO QUIJANO  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Bagaces

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte, deseándole éxitos en sus labores diarias.

En atención a solicitud realizada vía correo electrónico, en relación con el acuerdo N° 254 tomado por el Concejo Municipal, en sesión N° 38, del 3 de julio de 2018, que dice: "El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la administración, indicar cuál es el tratamiento que se está dando al mantenimiento de las instalaciones deportivas, y porqué se realiza con fondos correspondientes los cuales la ley establece que deben de ser destinados para el fomento del deporte, y no en el mantenimiento de instalaciones deportivas".

Al respecto, respetuosamente le indico lo siguiente:

Normativa que rige a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación:

Código Municipal, Ley N° 7794.

**Artículo 164:** "En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal".

El calificativo de "instrumental" que se hace a la personalidad significa que es una personalidad limitada al manejo de determinados fondos señalados por el legislador, que permite la realización de determinados actos y contratos con cargo a esos fondos, pero que no comporta una descentralización funcional verdadera. Su atribución supone una gestión presupuestaria independiente y, por ende, la titularidad de un presupuesto propio.



MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa  
Bagaces, Guanacaste

MB-DFA-64-2018

Es la municipalidad quien determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal). La elaboración de este Reglamento corresponde al Concejo Municipal. Este Reglamento deberá de incluir no solo medidas de funcionamiento, sino de administración de los recursos, máxime que los Comités administran recursos públicos.

Al respecto, la Procuraduría General de la Republica en la Opinión Jurídica, N° 138-204 del 2 de noviembre de 2004, manifestó lo siguiente: "Para los efectos de la consulta que nos ocupa, interesa señalar que los fondos públicos forman parte integral de la Hacienda Pública, según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 8 transcrito. De esta forma, las auditorías internas de las municipalidades, en tanto órganos fundamentales del sistema de control interno consagrado por el legislador, tienen la obligación de fiscalizar el uso de los fondos públicos sujetos a su ámbito de competencia. La ley de Control Interno es clara en ese sentido"...

**Artículo 170:** Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos. Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.

Al respecto, es de interés comprender que son gastos administrativos. Los gastos administrativos son los gastos en los que incurre una organización (o empresa), que no están directamente vinculados a una función elemental del ente, en este caso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que como se indicó corresponden a: desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración (Art. 164 CM). Los gastos administrativos son los que están asociados con la organización en su conjunto en lugar de un departamento individual.



MB-DFA-64-2018

Ejemplos de gastos administrativos en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación: El salario de la Asistente / Secretaria, costos de servicios generales como los servicios contables, pago de servicios públicos por la oficinas administrativas, suministros de oficina, honorarios legales, etc. Estos gastos son vitales para el éxito de la misión de la institución. Entre sus características se puede mencionar: suelen ser gastos fijos.

**Artículo 171:** Las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes; para ello elaborarán los convenios respectivos.

Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del comité.

En Dictamen C-317-2015 emitido por la Procuraduría General de la República, el 23 de noviembre de 2015, ante consulta del Sr. Geiner Calderón Umaña, Auditor de la Municipalidad de Parrita, entre otros indica lo siguiente:

*El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir.*

*Lo que se justifica porque además de los controles antes indicados, la municipalidad está obligada a contribuir al financiamiento del comité. En efecto, el artículo 170 del Código en lo concerniente dispone:*

*"...Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales, que se distribuirá en un diez por ciento (10%) máximo para gastos administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos. Además, deberá proporcionarles local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines".*

*El mismo dictamen indica: De la citada disposición pareciera desprenderse que el aporte mínimo que el Concejo de al comité no está dirigido a financiar la construcción de obras por parte del comité (por demás, se entiende que la Municipalidad podría construir por sí misma las obras y darlas en administración al comité), pero sí gastos de*



MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa  
Bagaces, Guanacaste

MB-DFA-64-2018

administración. Por el contrario, los programas que se desarrollen sí pueden ser plenamente financiados por medio de ese aporte.

De conformidad con lo antes dicho, en mi opinión:

- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces y los órganos que él designe, son los encargados del deporte y la recreación en el cantón, de conformidad con los planes que al efecto indique la Municipalidad de Bagaces en sus planes de largo, mediano y corto plazo, y de los planes nacionales que dicte el ICODER de acuerdo a la normativa vigente.
- El comité de deportes y recreación está facultado legalmente para utilizar recursos del monto asignado de conformidad con el Artículo 170 del CM, en el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas que ellos administran y que son propiedad de la Municipalidad de Bagaces, ya que los mismos no corresponden a gastos administrativos, que si tienen la limitación de uso hasta por un 10% máximo. Sin embargo, en primera instancia el cobro de cuotas de ingreso o alquiler de las edificaciones debería de cubrir el costo de dicho mantenimiento.
- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación está facultado para regular y aprobar las cuotas de ingresos a las instalaciones deportivas, y podrá distribuir ese monto en diferentes actividades como por ejemplo: un porcentaje para gastos administrativos del Comité, un porcentaje para los programas de promoción deportiva y/o ligas menores y un porcentaje mayor para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, siempre y cuando así lo tengan reglamentado. El uso obligatorio para los recursos que ingresan por el uso de cada una de las instalaciones deportivas debe ser el mantenimiento y mejoras en la misma instalación, y ello debe establecerse por medio del reglamento respectivo.
- Al Comité de Deportes y Recreación le corresponde recomendar a la Municipalidad (Concejo Municipal), la construcción de infraestructura, previo estudio, y en observancia a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- En la actualidad no se tiene un convenio de administración de las instalaciones deportivas en el cantón que son propiedad de la Municipalidad

4



MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
Bagaces, Guanacaste

MB-DFA-64-2018

- de Bagaces y que administra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Es mediante convenio en virtud del cual la Municipalidad puede ceder en favor del Comité la administración de las instalaciones deportivas y recreativas de su propiedad.
- Le está prohibido al Comité Cantonal de Deportes y hacer uso de los dineros del miso, para dar obsequios a equipos o personas, pagar facturas por concepto de fiestas regalias, salvo en aquellos casos en los que dichos obsequios correspondan a los trofeos, medallas, uniformes o cualesquiera otro incentivo por participación en torneos, competencias o campeonatos organizados y auspiciados por dicho Comité Cantonal o Comités Comunales.

Conclusión:

- El Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal deben procurar la elaboración del respectivo convenio de administración de las instalaciones deportivas propiedad de la Municipalidad de Bagaces, tal y como lo estipula la normativa vigente.
- El Concejo Municipal debe procurar que todos los aspectos administrativos y financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se regulen vía Reglamento, teniendo en cuenta la normativa vigente en el manejo de fondos públicos.
- Los ingresos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación obtiene por ingreso o alquiler de / a las instalaciones deportivas propiedad de la Municipalidad de Bagaces, y que el Comité administra, deberán ser utilizadas únicamente en el mantenimiento de las mismas.
- Conforme a la normativa vigente, la Auditoría Interna de la Municipalidad le corresponde la revisión y rendición de informes sobre la forma en que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación gestiona y usa sus recursos.
- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación tiene su propia estructura administrativa y su jerarca es la Junta Directiva y deben de rendir cuentas al Concejo Municipal.

5



MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa  
Bagaces, Guanacaste

MB-DFA-64-2018

Quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Gerardo Mendoza Ruiz  
Director Financiero y Administrativo

GERARDO  
MENDOZA  
RUIZ (FIRMA)



Co. Llorda, Emilio Díaz C. Vicealcalde Municipal  
Concejo Municipal  
Sr. José Luis Li S. Auditor Interno  
Archivo.

**Señora Presidenta:** Lee nota.

**Vicepresidente José Alfredo Jiménez:** Entonces sí está contemplado entre las obligaciones darle mantenimiento a las instalaciones deportivas.

**Reg. Natalia Salazar:** Le preocupa aun no haber realizado el reglamento del CCDR-Bagaces, no se pueden ir del Concejo sin haberlo hecho y aprobado.

**Señora Presidenta:** Somete a votación remitir oficio MB-DFA-64-2018, del señor Gerardo Mendoza a la Comisión Deportiva para su respectivo análisis. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Señora Presidenta:** Le han informado que quienes faltan siempre a las sesiones son los representantes de los otros distritos, hay que regular la periodicidad.

**Síndica Ivannia Vallejos:** Sugiere con relación al nombramiento del CCDR-Bagaces se contemplen personas de otro distritos también.

**Reg. Mauricio Carranza:** Esto se va a regular cuando se forme el reglamento.

**Art. 164.6** Vista Recomendación de Modificación Unilateral del Contrato 030-2018 REHABILITACIÓN CALLE SAN ANTONIO A EL ARBOLITO.

**Señora Presidenta:** Lee nota. Somete a votación aprobar la Modificación Unilateral al contrato 030-2018 resultante del proceso de Licitación Abreviada N.2018CD-000024-P02, para los proyectos "REHABILITACIÓN CALLE DE SAN ANTONIO A EL ARBOLITO DE LA RED VIAL CANTONAL EN EL DISTRITO DE BAGACES, a la empresa ASFALTOS LABORO S.A. por un monto total de ¢50.075.326,47 (cincuenta millones setenta y cinco mil trescientos veintiséis colones exactos con 47/100)

REHABILITACIÓN CALLE DE SAN ANTONIO A EL ARBOLITO DE LA RED VIAL CANTONAL EN EL DISTRITO DE BAGACES					
ADJUDICATARIO			Asfaltos Laboro s.a		
ITEM	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCION	€/UNITARIO	MONTO (colones)
1	m2	6920	REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA Y LIMPIEZA DE CUNETAS	€ 284,61	€ 1.969.501,20
	m3	150	PRESTAMO SELECTO	€ 19.893,82	€ 2.984.073,00
	m3	993	BASE DE AGREG. TRITUR. GRAD. C. SUM. COLOC. Y COMPACT.	€ 23.789,39	€ 23.622.864,27

m2	930	CUNETA REVESTIDA	₡ 21.445,22	₡ 19.944.054,60
unidad	2	TRAGANTES	₡ 777.416,70	₡ 1.554.833,40
<b>Total</b>				₡ 50.075.326,47

Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 164.7** Vista Licitación Abreviada N. 2018la-000008-P02 “Compra de servicios de actualización de inventarios de caminos”.

**Señora Presidenta:** Lee nota. Somete a votación adjudicar totalmente el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2018LA-000008-P02 denominado “COMPRA DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE CAMINOS, GEORREFERENCIACIÓN Y AVALÚO DE LA RVC DE BAGACES” a favor de CONSORCIO DJP ( Donato Alpízar Santamaría, Topografía Jelmuth Rojas S.A y José Pablo Mora Aguilar) representado por DONATO ALPIZAR SANTAMARÍA por un monto de ¢25 000 000.00:

**Oferente: Consorcio DJP**

Integrado por:

Donato Alpízar Santamaría

Topografía Jelmuth Rojas S.A

José Pablo Mora Aguilar

**Representante:** Donato Alpízar Santamaría

Cedula:2 -0679-0933

Plazo de entrega: 44 días naturales.

Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Reg. Milton Ledezma:** Solicita a los miembros de los Concejos de Distrito prestar atención especial a los caminos no inventariados y les sugiere se le hagan llegar los mismos a los miembros de Junta Vial para ser inventariados.

**Sind. Ivannia Vallejos:** ¿Se puede considerar caminos públicos aquellos caminos que tienen años de existir?

**Reg. Milton Ledezma:** Claro

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** Denuncia en Río Naranjo un camino el cual se va a inventariar el cual no cumple con las condiciones (de ancho, ni de largo). “si no hay condiciones para hacerlo ¿Cómo lo van a hacer?”

**Reg. Natalia Salazar:** Se necesita ver que se hará luego de inventariar estos caminos.

**Señora Presidenta:** Somete a votación convocar a sesión extraordinaria el día 20 de setiembre, a las 5:30 p.m. en el salón de sesiones, a la Comisión Revisora de Proyectos, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, al Asesor Legal de la Municipalidad, al Depto. de Presupuesto, a la Dirección Financiera, para tratar temas como el Plan Regulador y Presupuestos Ordinarios tanto de la Unidad Técnica de Gestión Vial, como el de la Administración. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Sind. Ivannia Vallejos:** Solicita variar la agenda para ver un asunto vario para no dejarlo por fuera.

*Los señores Regidores estuvieron de acuerdo en ver el tema de Asuntos Varios”*

**Sind. Ivannia Vallejos:** Expresa con la llegada del señor Viceministro de Salud Dr. Denis Angulo, el pasado 24 de julio a sesión Municipal, se abordaron temas muy importantes para el cantón, mismos que deben ser llevados a término; hace mención a cada uno de ellos e indica a estos hay que darles seguimiento.

**Reg. Natalia Salazar:** informa para abordar estos temas de salud (creación de más Ebais, ampliación de la clínica a 24 horas, centro de cuidados paliativos y otros), había una comisión la cual había dado un criterio.

**Señora Presidenta:** Somete a votación integrar a la Comisión de Salud a la Sindica Ivannia Vallejos Barahona. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

*Una vez abordado este tema se reanuda el capítulo de correspondencia:*

**Art. 164.8** Vista Boleta de Remisión en respuesta del acuerdo N. 267 sobre el tema de las actividades navideñas del año pasado.



MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
GESTIÓN JURÍDICA  
Bagaces, Guanacaste



Bagaces, 23 de julio de 2018.

Oficio MB-GJ-76-2018.

Lic. William Guido Quijano. Alcalde.  
Municipalidad de Bagaces.

Reciba un cordial saludo, en referencia a la consulta realizada mediante boleta de remisión de un acuerdo del Concejo en el cual solicitan sea enviada a mi departamento la documentación de las actividades navideñas del año pasado, al respecto le manifiesto:

Revisada toda la información recibida, este servidor no encuentra falta alguna pues el trámite fue el normal, en donde se da una modificación presupuestaria para tener dinero y efectuar la actividad; el trámite de contratación administrativa estuvo amparado a lo que dicta la normativa, no se aprecia en forma alguna la desviación de recursos.

La única anomalía, y que fue notada por el señor auditor estriba en el hecho de que no se cumple del todo un acuerdo del concejo que determina coordinar con cierto grupo organizado (Junta de educación) y se coordinó con otro grupo; lo cual no lo considero una falta pues el cometido, al parecer, fue logrado, es decir, el fin se alcanzó.

Sin otro particular se suscribe:

MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
ALCALDIA MUNICIPAL  
Nombre: Brieta Drake Umaña  
Firma: [Firma]  
Fecha: 23/07/18 Hora: 11:26 am  
CC. Archivo.

[Firma]  
Lic. Rodrigo Flores G.  
Gestor Jurídico.



BAGACES CUNA DE LA ECOLOGIA

**Señora Presidenta:** Lee la nota. No está de acuerdo con lo expresado por el Lic. Rodrigo Flores. Se le paso por encima al Concejo de Distrito de Río Naranjo.

**Sind. Xinia Treminio:** El dinero que se asigna a cada distrito era un millón y no se gastó en su totalidad, ella tiene estos datos, la otra semana los traerá.

**Señora Presidenta:** Sugiere dejar nota para verla en la próxima sesión ordinaria.

**Art. 164.9** Visto correo de parte del A y A, en donde adjunta informe del mes de julio, del Proyecto de Vistas de Miravalles Bagaces



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**  
San José, Costa Rica  
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5236- etencio@aya.go.cr

**Nombre de Informe**  
**UEN-PC-2018-01457**

UEN Programación y Control

13 de agosto del 2018

**TEMA O TÍTULO DEL INFORME:** Avance del proyecto Ampliación y Mejoramiento del Acueducto de Bagaces, Guanacaste, Etapas I y II. Mes de julio.

**ANTECEDENTES:**

Según acuerdo del Concejo Municipal del 24 de mayo del año en curso, donde se solicitó presentar periódicamente información de avance del proyecto, se procede a citar los principales logros del mes de julio.

El proyecto comprende la Etapa I, en la cual se captará el agua de las nacientes Epifanía en Cuiquilapa de Fortuna de Bagaces, se construirá un tanque de 2500 m<sup>3</sup> y se conducirá e interconectará la tubería al acueducto central de Bagaces. Por su parte la Etapa II tiene como objetivos solucionar el problema de agua a las comunidades de Salitral, Quintas Don Miguel, Falconiana, Bagatzí, Agua Caliente y Montenegro.

**OBJETIVO:**

Mejorar la calidad, cantidad y continuidad del servicio de agua potable de las comunidades de Bagaces Centro, Salitral, Quintas Don Miguel, Falconiana, Bagatzí, Agua Caliente y Montenegro.

**ESTADO DEL PROYECTO:**

Con respecto a la Etapa I, en el informe del mes de Junio se indicó que estaba pendiente la emisión por parte de La SETENA de la Viabilidad Ambiental, con el fin de continuar con el proceso de expropiación de las servidumbres #1 y #2 a nombre de los señores Jorge Ramos González y Rigoberto Jiménez (La Fortuna S.A.) respectivamente. Se informa que el 17 de julio del 2018 la SETENA emitió la

Viabilidad Ambiental, llegando el documento a nuestras manos el 27 de julio. El primero de agosto se procedió a enviar toda la información al juzgado la cual se tramita mediante los expedientes EXP: 17-001250-1028-CA y EXP: 17-000270-1028-CA-9, con el fin de que el proceso de expropiación sea reactivado, la información presentada estaba compuesta por los criterios del SINAC de no afectación del humedal por parte del Aya y la respectiva viabilidad ambiental

Con respecto a la Etapa II, se está validando una nueva ruta que acortaría la servidumbre a adquirir de 4,75 km a 2,2 km, pues aprovecharía una calle pública.



Figura #1. Ruta mejorada a Salitral

**FUTURAS ACCIONES**

1. Concluida la etapa de análisis de rutas, se procederá con los levantamientos topográficos, este insumo permitirá realizar los diseños finales del sistema.
2. Con los levantamientos topográficos y planos catastros de la servidumbre

de Salitral se procederá a conversar con los propietarios, para iniciar la indemnización de la servidumbres.

3. Se realizará una consulta al MOPT, para analizar si la opción más corta hacia Agua Caliente y Montenegro puede instalarse por derecho de vía de la Ruta Nacional.
4. La etapa de diseño y presupuestación están programadas para concluir en enero del 2019.

EDUARDO  
ARNOLDO TENCIO  
AVENDAÑO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por EDUARDO  
ARNOLDO TENCIO  
AVENDAÑO (FIRMA)  
Fecha: 2018.06.13  
11:40:40 -06'00'

Eduardo Tencio Avendaño  
UEN Programación y Control

Anexos:

- C. Natalie Montiel Ulloa, Subgerencia Gestión Sistemas Periféricos  
Sergio Nuñez Rivera, UEN Programación y Control  
Grace García Muñoz, Presidencia Ejecutiva  
Eliécer Robles Vargas, Región Chorotege  
Gerardo Rivas Rivas, UEN Programación y Control  
Alejandro Contreras López, Región Chorotege  
Archivo

**Señora Presidenta:** Lee nota. Somete a votación dar la nota por recibida y se solicita enviarla por correo a los miembros del Concejo. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 164.10** Visto oficio MB-GJ-75-2018 como respuesta del acuerdo 235 en donde solicitan a la Administración orientar legalmente sobre cómo responder a la situación planteada por la ASODES de Río Naranjo.

Bagaces, 12 de julio de 2018.

Oficio MB-GJ-75-2018.  
Lic. William Guido Quijano, Alcalde.  
Municipalidad de Bagaces.

Reciba un cordial saludo, en respuesta a su Boleta de Remisión MB-ALC-080-2018, en donde solicita analizar documentos para dar respuesta al Concejo (acuerdo 235 de sesión ordinaria 37 del 26 de junio) esto debido a un documento enviado por representantes de la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo y de la ASADA de ese distrito. Al respecto le manifiesto:

1. Considera este servidor que el documento remitido por los grupos de Río Naranjo posee serios problemas de redacción, así como una coherencia lógica, esto por cuanto:
  - a) Se inicia manifestando: "Hechos", y en el desarrollo menciona varias cosas mezclando unas con otras como si se tratara de un hecho único; no obstante se puede realizar inferencia de lo escrito y diferencias algunos hechos, a.1 En el lugar existen grupos organizados, a.2 hacen referencia a que supuestamente se violentaron Leyes referentes a las partidas específicas, pero se contradicen pues indican que para otorgar dichas partidas se consulta a los gobiernos locales (Municipalidad y posiblemente Concejos de Distrito), pese a ello no identifican que normativa consideran lesionada, es decir, cuales artículos y de que cuerpos normativos; a.3 hacen referencia a que en lo que fue la delegación de Fuerza Pública se rompieron candados, por un tercero que no identifican y en presencia de funcionarios municipales, los cuales fueron comisionados por el alcalde para presentarse en el lugar; y a.4 el desvió de partidas específicas amparado a solicitud del Concejo de Distrito y por medio del concejo Municipal presentando solicitud ante la Asamblea Legislativa para tales cambios.



MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
GESTIÓN JURÍDICA  
Bagaces, Guanacaste



- b) El documento es solamente descriptivo pues en si no solicita explicaciones, no hace solicitud de investigación, o de otra gestión, se presenta como lo que comúnmente se conoce en el vulgo como el "derecho al berreo", y mis disculpas por no encontrar un símil más adecuado, pues el documento presenta inconformidades pero realmente no se fundamenta legalmente para indicar violación de normativa, además de que, como indique, no presenta petitoria ni solicitud alguna, por lo cual yo lo considero un documento meramente informativo y por ello no ameritaría respuesta alguna.
2. Por lo descrito en el sub-punto b del punto 1 de este escrito, este servidor no encuentra lógica alguna en lo solicitado por el respetable Concejo, esto por cuanto no hay petitoria ni solicitud alguna; por ello no comprendo la solicitud, y cito textualmente: ***"solicitar a la administración orientar a este Concejo por medio de la vía legal y administrativa, sobre como emitir respuesta a la situación planteada en la nota"***. si existiera solicitud alguna Legalmente se debería de responder en los 10 días que indica la Ley, pero este no es el caso; lo mismo en vía administrativa. Ahora bien, si lo que desean es (pese a que no se solicita en el documento) dar respuesta a los "hechos" planteados en el documento, me referiré a ellos en el siguiente punto.
3. **a.1 En el lugar existen grupos organizados**, esto es innegable y no amerita respuesta alguna. **a.2 referencia a que supuestamente se violentaron Leyes referentes a las partidas específicas: se debe de solicitar se especifique cual normativa fue violentada**, pues quien alega un derecho a su favor debe de o por el contrario que se le ha afectado un derecho, debe de identificarlo y no citar todo el ordenamiento jurídico en general, esto por cuanto se ha seguido un trámite adecuado, el Concejo de distrito es el ente encargado en el lugar para solicitar el rumbo de las partidas específicas y para solicitar los cambios de las mismas, luego el Concejo lo abala y procede ante la Asamblea Legislativa, notemos que entre los grupos organizados del lugar hay tanto de grupos privados (como lo es la misma Asociación de Desarrollo), como de carácter público pero con vinculación a órganos desnaturalizados del estado CCSS, o Ministerios como el de educación. El único con



MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
GESTIÓN JURÍDICA  
Bagaces, Guanacaste



- b) El documento es solamente descriptivo pues en si no solicita explicaciones, no hace solicitud de investigación, o de otra gestión, se presenta como lo que comúnmente se conoce en el vulgo como el "derecho al berreo", y mis disculpas por no encontrar un símil más adecuado, pues el documento presenta inconformidades pero realmente no se fundamenta legalmente para indicar violación de normativa, además de que, como indique, no presenta petitoria ni solicitud alguna, por lo cual yo lo considero un documento meramente informativo y por ello no ameritaría respuesta alguna.
2. Por lo descrito en el sub-punto b del punto 1 de este escrito, este servidor no encuentra lógica alguna en lo solicitado por el respetable Concejo, esto por cuanto no hay petitoria ni solicitud alguna; por ello no comprendo la solicitud, y cito textualmente: ***"solicitar a la administración orientar a este Concejo por medio de la vía legal y administrativa, sobre como emitir respuesta a la situación planteada en la nota"***. si existiera solicitud alguna Legalmente se debería de responder en los 10 días que indica la Ley, pero este no es el caso; lo mismo en vía administrativa. Ahora bien, si lo que desean es (pese a que no se solicita en el documento) dar respuesta a los "hechos" planteados en el documento, me referiré a ellos en el siguiente punto.
3. **a.1 En el lugar existen grupos organizados**, esto es innegable y no amerita respuesta alguna. **a.2 referencia a que supuestamente se violentaron Leyes referentes a las partidas específicas: se debe de solicitar se especifique cual normativa fue violentada**, pues quien alega un derecho a su favor debe de o por el contrario que se le ha afectado un derecho, debe de identificarlo y no citar todo el ordenamiento jurídico en general, esto por cuanto se ha seguido un trámite adecuado, el Concejo de distrito es el ente encargado en el lugar para solicitar el rumbo de las partidas específicas y para solicitar los cambios de las mismas, luego el Concejo lo abala y procede ante la Asamblea Legislativa, notemos que entre los grupos organizados del lugar hay tanto de grupos privados (como lo es la misma Asociación de Desarrollo), como de carácter público pero con vinculación a órganos desnaturalizados del estado CCSS, o Ministerios como el de educación. El único con



MUNICIPALIDAD DE BAGACES  
GESTIÓN JURÍDICA  
Bagaces, Guanacaste



vínculo real con la Municipalidad es el Concejo de Distrito y ni siquiera está nombrado en ese escrito, la coordinación debe darse entre esos grupos y el concejo de distrito, pero hay aparentemente un divorcio en este caso. **a.3 en cuanto a que se rompieron candados en lo que fue la delegación de la Fuerza Pública**, En su momento la Arquitecta responsable me comento y me solicito la asesorara. por ello sé sobre la existencia de un reporte detallado y pormenorizado de esos hechos (yo sugerí elaborar el reporte), de tal suerte que con dicho documento pueden tener bases para responder ese punto. **a.4 el desvió de partidas específicas amparado a solicitud del Concejo de Distrito**, tal y como supra mencione deben identificar la normativa que consideren aplicable, pues lo normal es coordinar con el Concejo de distrito que es el vínculo entre el Concejo municipal y los administrados del lugar, incluidos los grupos organizados del lugar, por ello no considero que existan aspectos de ilegalidad sino más bien de falta de coordinación entre los grupos interesados.

En espera de contribuir con el entendimiento de cómo proceder en el presente asunto, Sin otro particular se suscribe:

  
Lic. Rodrigo Flores G.  
Gestor Jurídico.



CC. Archivo.

**Señora Presidenta:** Lee nota. Manifiesta le molesta la respuesta del Lic. Rodrigo Flores, por usar un tono peyorativo.

**Reg. Natalia Salazar:** No esperaban solo el criterio legal también se esperaba un criterio de la parte técnica.

**Señora Presidenta:** Deseaban saber si tenían injerencia en la demolición del muro.

**Vicepresidente José Alfredo Jiménez:** Los vecinos están mal informados el Concejo no tiene injerencia en esto.

**Reg. Milton Ledezma:** De su parte este es un tema delicado y hay que resolver.

**Señora Presidenta:** Somete a votación enviar nota a la administración para que remita al departamento de construcciones y este le remita una respuesta a los vecinos de la comunidad de Río Naranjo ante la solicitud planteada. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** Brinda un informe con los hechos hasta que el muro de Río Naranjo colapsa.

**Art. 164.11** Vista modificación presupuestaria N.10-2018 la misma no modifica el Plan Anual Operativo.



**MUNICIPALIDAD DE BAGACES**  
Alcaldía Municipal  
Bagaces, Guanacaste

Bagaces, 14 de Agosto del 2018

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Bagaces

Estimados Señores:

Presento para su debido análisis y aprobación, modificación presupuestaria N°10-2018, la misma No modifica el Plan Anual Operativo.

**Programa II**

**II-1 Aseo de vías y sitios públicos:**

Se deduce de las subpartidas: “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la producción, código (II-1-1-8-4)”, y de “Útiles y materiales de resguardo y seguridad, código (II-1-2-99-6)”, con el objetivo de reforzar las siguientes cuentas:

1. Combustibles y lubricantes, código (II-1-2-1-1) y Repuestos y accesorios (II-1-2-4-2): lo anterior según la solicitud de la encargada de servicios públicos la Licda. Sandra Pichardo Carcamo, en donde se requieren de estos recursos para poder cumplir con el pago a la empresa proveedora Saturnia S.A. según lo indicado y avalado por medio de la resolución administrativa 01-2018.

Pro gra m a	Pro y e c t o / S e r v i c i o	Ol o	Par t e	Gr u p o	S u b p a r t i c i p a	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBLE	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
02	01		1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	1.299.048,92	400.000,00		899.048,92
02	01		2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	639.356,40	150.000,00		489.356,40
02	01		2	01	01	Combustible y lubricantes	674.666,97		400.000,00	1.074.666,97
02	01		2	04	02	Repuestos y accesorios	1.045.105,65		150.000,00	1.195.105,65

**II-4 Cementerio:**

Se rebaja de la cuenta “Materiales y productos minerales y asfálticos, código (II-4-2-3-2)”, con el objetivo de reforzar las cuentas de “Retribución por años servidos, código (II-4-0-3-1)” y sus cargas sociales por un total de 230.000,00, según solicitud del departamento de recursos humanos y de servicios públicos, por el reconocimiento de anualidades al señor Douglas Morales Solera, quien funge labores en cementerio municipal. Además según la autorización y aprobación dada por la alcaldía municipal en su oficio MB-ALC-189-2018.

Pro gra m	Pro y ect o/S ervi ci	Ol	Par	Gr up	S ub pa rti c	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBL	REBAJAR	AUMENTAL	SALDO
02	04		2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00	230.000,00		770.000,00
02	04		0	03	01	Retribución por años servidos	33.792,05		180.206,00	213.998,05
02	04		0	03	03	Décimo tercer mes	517.452,43		15.000,00	532.452,43
02	04		0	04	01	Contribución patronal seguro de salud CCSS	319.294,11		16.650,00	335.944,11
02	04		0	04	05	Comunal	18.101,47		900,00	19.001,47
02	04		0	05	01	Contribución patronal seguro de pensiones CCSS	176.066,91		9.144,00	185.210,91
02	04		0	05	02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementarias	52.354,40		2.700,00	55.054,40
02	04		0	05	03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	103.608,81		5.400,00	109.008,81

### II-11 Estacionamiento y Terminales:

Se rebaja de las cuentas: “Información, código (II-11-1-3-1)”, “Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, código (II-11-2-3-99)”, “Repuestos y accesorios, código (II-11-2-4-2)”, “Servicios generales, código (II-11-1-4-6)”, “Actividades de capacitación, código (II-11-1-7-1)”, “Alimentos y bebidas, código (II-11-2-2-3)”, “Materiales y productos minerales y asfálticos, código (II-11-2-3-2)” “Productos de papel, cartón e impresos, código (II-11-2-99-3)”, “Útiles y materiales de limpieza, código (II-11-2-99-5)”.

Con el objetivo de fortalecer las cuentas las subpartidas de “Productos de papel, cartón e impresos, código (II-11-2-99-3)”, “Útiles y materiales de limpieza, código (II-11-2-99-5)”. Lo anterior según la solicitud de la encargada de servicios públicos, la Licda. Sandra Pichardo Carcamo, en donde se justifica que los baños públicos de la terminal de buses generan un alto consumo de estos materiales.

Pro gra m	Pro y ect o/S ervi ci	Ol	Par	Gr up	S ub pa rti c	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBL	REBAJAR	AUMENTAL	SALDO
02	11		1	03	01	Información	125.900,00	125.900,00		0,00
02	11		2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50.000,00	50.000,00		0,00
02	11		2	04	02	Repuestos y accesorios	150.000,00	100.000,00		50.000,00
02	11		1	04	06	Servicios generales	150.000,00	70.000,00		80.000,00
02	11		1	07	01	Actividades de capacitación	50.000,00	50.000,00		0,00
02	11		1	07	01	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	200.000,00	50.000,00		150.000,00
02	11		2	02	03	Alimentos y bebidas	23.750,00	23.750,00		0,00
02	11		2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50.000,00	50.000,00		0,00
02	11		2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00		275.900,00	275.900,00
02	11		2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	0,00		243.750,00	243.750,00

### II-14 Complejos Turísticos:

Se rebaja contenido presupuestario de las cuentas; “Productos farmacéuticos y medicinales, código (II-14-2-1-2)”, “Materiales y productos metálicos, código (II-14-2-3-1)”, “Materiales y productos minerales y asfálticos, código (II-14-2-3-2)”, “Madera y sus derivados, código (II-14-2-3-3)”, “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo, código (II-14-2-3-4)”, “Materiales y productos de plástico, código (II-14-2-3-6)”, “Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, código (II-14-2-3-99)”, “Herramientas e instrumentos, código (II-14-2-4-1)”, “Textiles y vestuarios, código (II-14-2-99-4)”, “Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, código (II-14-2-99-2)”, “Útiles y materiales de resguardo y seguridad, código (II-14-2-99-6)”, “Otros útiles, materiales y suministros diversos, código (II-14-2-99-99)”, “Equipo de transporte, código (II-14-5-1-2)”, “Equipo de comunicación, código (II-14-5-1-3)”, “Equipo y mobiliario de oficina, código (II-14-5-1-4)”, todos lo anterior suma un total de **915.086,51**, lo anterior es con el objetivo de reforzar las siguientes cuentas:

1. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, código (II-14-1-1-2), para poder contar con contenido para las cancelaciones por alquiler de baterías sanitarias móviles.
2. Información, código (II-14-1-3-1), con el fin de colocar un rotulo en la carretera pues “la competencia” sigue informando a la gente de la segunda entrada. Y el no tener información en ese sitio nos hace tener ingresos ilegales y conflictos al querer salir por nuestra propiedad.
3. Tintas, pinturas y diluyentes, código (II-14-2-1-4), para poder adquirir tintas para la gestión de la caseta de cobro y control, por impresiones necesarias para realizar las labores asignadas.
4. Útiles y materiales de oficina y computo, código (II-14-2-99-1), del mismo modo que en ítem anterior se requiere de estos insumos básicos para realizar los trabajos cotidianos.
5. Útiles y materiales de limpieza, código (II-14-2-99-5), tiene como objetivo comprar materiales de limpieza para el baño de la propiedad, para que el visitante cuente con las normas mínimas de aseo que debe brindar como administrador del lugar al visitante que cancela su derecho de entrada.
6. Maquinaria, mobiliario y equipo diverso, código (II-14-5-1-99): se requiere la compra de dos extintores como parte de las necesidades para llegar a la póliza y dispensador de agua pues dado el problema de traslado de agua no se cuenta con agua potable en la caseta.



**MUNICIPALIDAD DE BAGACES**  
Alcaldía Municipal  
Bagaces, Guanacaste

Pro gra m	Pro y e c t o / S e r v i c i	Ol v e r	Gr u p o	S u b p a r t i	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBL	REBAJAR	AUMENTA	SALDO
02	14	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	37.223,00	37.223,00		0,00
02	14	2	03	01	Materiales y productos metálicos	37.028,04			7.028,04
02	14	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.803,90	5.803,90		0,00
02	14	2	03	03	Madera y sus derivados	1.437,69	1.437,69		0,00
02	14	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	9.039,00	9.039,00		0,00
02	14	2	03	06	Materiales y productos de plástico	70.182,23	70.182,23		0,00
02	14	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	47.288,78	47.288,78		0,00
02	14	2	04	01	Herramientas e instrumentos	107.997,17	50.000,00		57.997,17
02	14	2	99	04	Textiles y vestuarios	7.990,00	7.990,00		0,00
02	14	2	99	02	Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	2.089,91	2.089,91		0,00
02	14	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	50.032,00	50.032,00		0,00
02	14	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	18.000,00	18.000,00		0,00
02	14	5	01	02	Equipo de transporte	47.000,00	47.000,00		0,00
02	14	5	01	03	Equipo de comunicación	400.000,00	400.000,00		0,00
02	14	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	197.946,91	139.000,00		58.946,91
02	14	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		185.182,23	185.182,23
02	14	1	03	01	Información	14.316,00		86.000,00	100.316,00
02	14	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	32.900,00		9.331,50	42.231,50
02	14	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7.000,00		35.000,00	42.000,00
02	14	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	45.772,24		472.252,00	518.024,24
02	14	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	127.461,50		127.320,78	254.782,28

Lo anterior con base en el oficio MB-PECLC-43-2018, emitido por el coordinador del proyecto, el Bach. Rosbin Rojas Aguilar.

### Programa III

#### III-7-3 Proyectos Comité Cantonal de la Persona Joven 2018:

Se disminuyen los recursos presupuestarios de la siguiente cuenta: "Útiles y materiales educacional, deportivo y recreativo, código (III-7-3-5-1-7)",

La anterior rebaja tiene como objetivo reforzar las cuentas de "Útiles y materiales de oficina y computo, código (III-7-3-2-99-1)" y "Productos de papel, cartón e impresos, código (III-7-3-2-99-3), a como se detalla sigüientemente:

Pro gra m	Pro y e c t o / S e r v i c i	Ol v e r	Gr u p o	S u b p a r t i	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBL	REBAJAR	AUMENTA	SALDO	
03	07	3	5	01	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4.272.537,80	105.000,00		4.167.537,80
03	07	3	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00		40.000,00	40.000,00
03	07	3	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00		65.000,00	65.000,00

Lo anterior con base en la solicitud externada por el presidente del CCPJ de Bagaces, el señor Wence Hidalgo Lopez, en donde se requieren de estos insumos para lograr ejecutar el plan de trabajo para el periodo 2018.

La presente modificación NO representa un cambio en el Plan Operativo, además responde a las necesidades actuales para continuar cada uno de los proyectos y cumplir los objetivos propuestos.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
William Guido Quijano  
Alcalde  
Municipalidad de Bagaces

  
Lic. Daniel González Madrigal.  
Encargado de Presupuesto  
Municipalidad de Bagaces

**Señora Presidenta:** Lee la modificación. Somete a votación aprobar acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N.10-2018, por un monto de ¢2.319.736.51, la misma no modifica el Plan Anual Operativo. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

#### **CAP. 165 MOCIONES**

**Art. 165.1 Sind. José Pablo Trejos:** Solicita se extienda la invitación al ICT para la sesión extraordinaria del jueves 30 de septiembre del 2018, en la cual se tratara el tema de PAACUME.

**Señora Presidente:** Somete a votación extender la invitación al ICT para la sesión extraordinaria del jueves 30 de septiembre del 2018, en la cual se tratara el tema de PAACUME. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 165.2 Vicepresidente José Alfredo Jiménez:** Presenta una moción para dar por finalizada la sesión por motivo de contar con un agasajo del día de las madres para las compañeras.

**Señora Presidenta:** Somete a votación la anterior moción presentada por el Vicepresidente José Alfredo Jiménez. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:00 horas.

Marianela Arias León.  
Secretaría del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi.  
Presidente Municipal